

Jueves, 28 de diciembre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Piedras Albas

**ANUNCIO. Modificación de Créditos n.º 04/2023. Suplemento crédito por baja en partida.**

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 22/05/2023 acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado mediante baja en partida.

Aprobado inicialmente el expediente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

<http://pedrasalbas.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente dicho Acuerdo.

Piedras Albas, 1 de diciembre de 2023

Alberto Ortega Villarroel

ALCALDE-PRESIDENTE

